

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS
CONTRATACIONES DE PERSONAL EN LA ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO ENTRE LOS MESES DE NOVIEMBRE DE 2017 A
MARZO DE 2018**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 4, LEGISLATURA 366^a,
CELEBRADA EN LUNES 3 DE SEPTIEMBRE DE 2018
DE 16.05 a 16.55 horas.**

SUMA.

La comisión se reunió con el
propósito de tratar el mandato
impuesto por la sala.

I.- PRESIDENCIA

Presidió el diputado **Juan Antonio Coloma**.

Actuó, en calidad de abogado secretario de la Comisión, el señor **Roberto Fuentes Innocenti**; como abogado ayudante, el señor **Hugo Balladares Gajardo**.

II.- ASISTENCIA

Asistieron los diputados integrantes de la Comisión, señores (as), Jorge Alessandri Vergara, Boris Barrera Moreno, Juan Antonio Coloma Alamos (Presidente) y Tucapel Jiménez Fuentes,

Asistió el señor Alfonso Vargas Lyng el subsecretario, del Ministerio de Agricultura.

III.- ACTAS

El Acta de la sesión 2 se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El Acta de la sesión 3 queda a disposición de las señoras y señores diputados.

IV.- CUENTA

IV.- ORDEN DEL DÍA

Se adjunta **VERSIÓN TAQUIGRÁFICA** del debate en comisión:

El señor **COLOMA** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 2ª se declara aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 3ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **BALLADARES** (Secretario subrogante) da lectura a la Cuenta.*

El señor **COLOMA** (Presidente).- Sobre la Cuenta, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Debo comunicarles que me llamó el ministro de Vivienda para excusar su inasistencia a la sesión de hoy por problemas de agenda. Su intención es asistir personalmente, no enviar al subsecretario. Espera poder hacerlo la próxima semana.

¿Habría acuerdo para reiterar la invitación al ministro de Vivienda y, además, cursar la invitación a los otros ministros para elaborar la Tabla de la sesión?

Acordado.

La presente sesión tiene por objeto recibir, en representación del ministro de Agricultura, al subsecretario señor Alfonso Vargas.

(Ingresan los invitados)

El objetivo de esta Comisión, tal como señalaba la invitación que hicimos llegar al Ministerio de Agricultura, es conversar respecto del eventual incremento en materia de contrataciones desde noviembre de 2017 a marzo de 2018, toda vez que hay un informe de la Dipres, presentado en la sesión anterior, respecto del aumento de contrataciones en la Administración del Estado, que establecía que el Ministerio de Agricultura, desde septiembre de 2017 a marzo de 2018 había tenido un incremento de 1.337 personas, equivalente al 19,8 por ciento de la dotación.

En consecuencia, la invitación obedece a la posibilidad de analizar esas cifras y saber a qué se debería el aumento de personas en el consolidado tanto de la planta como de las contratas, honorarios y Código del Trabajo.

Tiene la palabra, su señoría.

El señor **VARGAS** (subsecretario de Agricultura).- Señor Presidente, dado que no podemos proyectar la presentación, le entregué a cada uno de los diputados una copia de la exposición, donde aparecen varios cuadros. Me puedo detener en los primeros cinco, porque de ahí en adelante es

prácticamente lo mismo, pero con gráficos de barras. Por eso, voy a comenzar con los funcionarios de planta del ministerio, sin antes dejar por establecida mi sorpresa por la información que tiene en su poder, porque en realidad no cuadra con aquella que manejamos nosotros. Si me entrega esa información, podría contrastarla para darle una explicación.

Ahora, nosotros hicimos el análisis y empezamos con los funcionarios de planta, y si bien ustedes nos pidieron de noviembre a marzo, aumentamos el período desde octubre hasta mayo, para darle mayor horizonte. Si usted se fija, Presidente, las plantas en el Minagri son muy reducidas; están muy lejos del número de funcionarios que hay comparado con los contrata, a honorarios y de Código del Trabajo, que también existen.

Por lo tanto, voy a remitirme a lo que ustedes pidieron, desde noviembre 2017 a marzo 2018.

En noviembre había 464 personas en la planta y en marzo 380. Obviamente eso está a mes cerrado, y es explicable porque se están haciendo movimientos de la planta.

En cuanto a los funcionarios a contrata, que está en la siguiente imagen, si hacemos el mismo ejercicio vemos que en noviembre tenemos un total de 4.418 y en marzo 4.695. En este caso se produce una diferencia. En general, en el Indap hay una situación bastante similar: solo hay 10 personas de diferencia; en el SAG hay un incremento de 2.563 a 2.853, es decir, un aumento aproximado de 300 personas; en la Conaf los funcionarios son Código el Trabajo, por lo tanto, no hay gente a contrata; en CNR la cifra es bastante similar, al igual que en la Odepa; ni en la subsecretaría ni Achipia hay contrata. Es decir la diferencia que tenemos en el Minagri se da principalmente en el caso del Servicio Agrícola y Ganadero.

A honorarios, la situación es la siguiente.

Primero, las cifras totales: en noviembre, 1.949 personas y en marzo 848, esto porque en las distintas instituciones se ha cambiado personal desde honorario a contrata. De hecho, de acuerdo a un proyecto de ley, el SAG está traspasando 2.900 funcionarios de una calidad a otra. Pero no son movimientos netos y de relevancia para lo que ustedes investigan. También son irrelevantes en la Conaf, la CNR, la Odepa y en la subsecretaría; no hay una gran diferencia de números. Y en la Achipia es completamente estable.

En cuanto al Código del Trabajo, se puede ver que en el Indap no hay gente bajo ese rol. Y en el SAG se produce la diferencia, porque es allí donde se

empieza a hacer el traspaso desde los honorarios hacia este rol. Y donde está el grueso de Códigos del Trabajo es en la Conaf, de prácticamente tres personas, lo que no significa mayor cosa. En la CNR, la Odepa, la subsecretaría y en la Achipia no hay personas Código del Trabajo.

En el cuadro número seis está el consolidado, el total de dotación de la subsecretaría y de los organismos del ministerio. Como es el consolidado, voy a ir simplemente a la cifra del total. Si compara noviembre, tiene 8.962.

En el segundo cuadro desde arriba abajo, en la columna que dice total, marzo tiene 8.971, que es la comparación que ustedes estaban haciendo. El resto de los cuadros son gráficos de barra, y no sé en qué nos puedan ayudar.

Una situación que podría ser relevante para la Cámara de Diputados es que, en el caso de Conaf, no se respetó una glosa presupuestaria. Digo esto, porque son los señores parlamentarios quienes aprueban las glosas respectivas y en la Ley de Presupuestos hay una glosa N° 2, letra e), que dice: jornales transitorios, número de personas, 39 miles de pesos, 315. Dice: “Estos recursos se destinarán exclusivamente a la contratación de trabajadores a plazo determinado o hasta la conclusión de la obra o faena que dio origen al contrato, no pudiendo en ningún caso destinarse a financiar o imputarse a contratos de trabajo de carácter indefinido...”, y sigue.

¿Qué se hizo? Terminaron los contratos, esa gente se fue, pero inmediatamente, sin respetar la glosa, se volvió a contratar a otras personas. Es la única situación irregular, cuyos antecedentes hemos pedido que se entreguen a la Contraloría General de la República.

El señor **COLOMA** (Presidente).- Antes de dar la palabra, me referiré a otro tema.

En la sesión anterior, Dipres hizo una presentación que estableció, a nivel macro, la evolución de la dotación en el Estado en los últimos seis años, pero tomando en especial consideración el incremento desde noviembre de 2017 hasta marzo de 2018. En este caso, se tomó desde fines de septiembre.

Cuando la Dipres hizo el análisis de dotación por ministerio, la información desagregada estableció que el Ministerio de Agricultura había tenido un incremento, en número de cargos, de 1.337 personas, que significa porcentualmente un 19,8 por ciento. Cuando se analizó el *ranking* por servicios, se estableció que el SAG representaba prácticamente la totalidad

de ese incremento, con un aumento de dotación del 47,3 por ciento, con 1.300 personas.

Estamos ante un hecho bastante extraño. O la Dipres tiene datos erróneos o los tiene el Ministerio de Agricultura, porque es imposible que, ante la misma situación, ante el mismo número o cantidad de personas contratadas, haya dos diferencias tan evidentes.

Es difícil evaluar dos informes que, en la práctica, son contradictorios, en consideración a que Dipres hizo la recolección de datos a nivel país y nos entregó esas cifras. De hecho, por eso los consideramos a ustedes como los primeros en venir a exponer.

Debo señalar que el incremento de cargos se hizo considerando funcionarios de planta, contrata, honorarios y Código del Trabajo. Por lo tanto, aquí hay un tema que debe ser aclarado por ustedes.

Decía 1.337 personas, de las cuales casi todas eran del SAG.

El señor **VARGAS** (subsecretario de Agricultura).- Señor Presidente, si me permite, le pediré al señor Gustavo Arcaya que explique un aspecto que es bastante técnico.

El señor **COLOMA** (Presidente).- Señor Arcaya, tiene la palabra.

El señor **ARCAYA**.- Señor Presidente, en relación con la dotación a que alude Dipres, aclaro que los trabajadores contratados a honorarios no constituyen dotación.

La dotación fijada en la Ley de Presupuestos involucra a funcionarios de planta y a contrata. El caso del SAG es bastante particular, porque trasladaron a un grupo grande de personas, que estaba a honorarios, y lo pasaron a una figura más especial, que es Código del Trabajo, y eso es lo que altera ese conteo. Si se fijan, en el informe hay más de 1.000 funcionarios que nacieron en el SAG, del modelo de honorarios que se insertaron vía Código, tampoco a contrata, y es probable que ahí sí los hayan considerado como dotación, porque en ese caso pasan a ser dotación de Conaf.

Esa podría ser la única explicación, porque no tenemos otra para justificar ese aumento. Son 1.074 personas que nacieron en enero de este año. Si se fijan, antes había 201 personas y pasaron a 1.000, y es porque los cambiaron de régimen al sistema de Código del Trabajo.

El señor **COLOMA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor subsecretario.

El señor **VARGAS** (subsecretario de Agricultura).- Señor Presidente, a mi juicio, la explicación está en que en la Administración Pública el personal a honorarios no se considera como funcionarios, y al pasar a una planta como Código del Trabajo sí lo son. Si se fija, en octubre, el SAG tenía cero personas como Código del Trabajo y en marzo llega a 1.115, según se puede apreciar en el cuadro N° 5. Obviamente que esas 1.115 personas pueden explicar la cifra que usted plantea.

En relación con ese cuadro, podemos hacer la tarea y revisar a la brevedad qué podría significar. Yo me estoy adelantando a suponer qué podría haber ocurrido.

El señor **COLOMA** (Presidente).- Perfecto, señor subsecretario. La Secretaría le hará llegar la información.

Tiene la palabra el diputado Jorge Alessandri.

El señor **ALESSANDRI**.- Señor Presidente, por su intermedio, le pido a la Secretaría que, siempre que invitemos a un ministro, le enviemos previamente el informe de la Dipres, para que venga preparado.

Ahora, a la gente, a los chilenos que nos eligen, más allá de saber si los trabajadores son a contrata, Código del Trabajo, honorarios o planta, lo que les interesa saber es si se está haciendo buen uso de los recursos fiscales o no. Lo que les interesa saber es si al final de un gobierno se abultó excesivamente la cantidad de trabajadores y el gasto, pero más que nada el gasto.

Es probable que existan casos de trabajadores a honorarios que pasaron a Código del Trabajo, y eso también implica un costo mayor para el Estado, porque a quienes están a honorarios no se les cotiza. En cambio, cuando uno pasa a una persona desde honorarios a Código del Trabajo, eso tiene, en promedio, un 25 por ciento de alza en el costo para el fisco.

Por lo tanto, yo incluiría a todo el personal, a honorarios y contrata, en el próximo informe, y ojalá ver también un global en números; gasto en personal, tanto en noviembre; gasto en personal, tanto en marzo, porque, de lo contrario, la ciudadanía no entenderá el tecnicismo y tampoco que nuestra labor fiscalizadora reciba respuestas de este tipo, cuando lo importante es si se abultó y se gastó excesivamente o no.

El señor **COLOMA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Boris Barrera.

El señor **BARRERA**.- Señor Presidente, como decía el subsecretario, en el cuadro N° 5 figuran cerca de 1.100 nuevas personas contratadas, y algo

similar ocurre en el cuadro N° 3, donde se aprecia un aumento cercano a 300 personas.

Creo que para la próxima sesión, además de contrastar la información, sería importante saber si ese aumento de contrataciones estaba considerado en el proyecto o en el plan, porque uno puede decir que son excesivas, pero tal vez estaba presupuestado.

No sé si anualmente o cada cuatro años suben las contrataciones. Están saliendo los contratos a honorarios y a contrata y están pasando gente a planta en bastantes servicios, y eso está establecido en la Ley de Presupuestos. No sé si me explico, pero me gustaría que cuando se contraste la información, también se informe si ese aumento en la cantidad de funcionarios estaba considerado en el presupuesto.

El señor **COLOMA** (Presidente).- Señor subsecretario, calculé rápidamente las cifras de diferencia en materia de contratos, desde el periodo que se está investigando y, aun cuando pueda ser parte de la justificación, igualmente los números no calzan.

Si uno calcula el alza de las personas contratadas por el Código del Trabajo, a contrata y a planta, el número total dentro del SAG alcanza a 1.437 personas, sin descontar la disminución en materia de honorarios. Por tanto, solo se entendería un alza de 1.437 personas; sin embargo, en el informe de la Dipres se establece un alza de 1.335 trabajadores, es decir, más de 100 personas, considerando la hipótesis de que no se entiendan incorporadas las personas a honorarios, cuestión que no creo sea así, porque en el informe de la Dipres se hizo expresa mención a que se incluían dentro de lo que entendíamos por dotación aquella cantidad de personas contratadas a honorarios.

Aun cuando sea esa la explicación, de todas maneras, hay un desfase de al menos 100 personas que aparecen mencionadas en el informe y no en el de ustedes.

El señor **VARGAS** (subsecretario de Agricultura).- Señor Presidente, lo que usted plantea es así. Además de la explicación que, reitero, estamos estudiando en esta sesión, con las cifras salta a la vista que existen dos componentes: Uno, el cambio de personas a honorarios -Código del Trabajo, como se puede ver claramente en los cuadros de la presentación-, hay un aumento neto de 100 personas en la dotación del SAG. Eso habría que verlo.

Respecto de lo que planteó el diputado Alessandri, no puedo comparar, porque no tengo el documento de la Dipres. Por tanto, no sé si en ese documento se tomó en consideración a todos o la Dipres dejó fuera este tecnicismo que usted planteó. Ahora bien, es cierto que es un tecnicismo, pero desde el punto de vista presupuestario es completamente válido. Los trabajadores a honorarios no se entienden como funcionarios.

Por lo tanto, como no tengo a la vista el documento, no puedo contestar la pregunta. Pero eso es lo que pienso.

El señor **COLOMA** (Presidente).- Perfecto.

Tiene la palabra la diputada señora Paulina Núñez.

La señora **NÚÑEZ** (doña Paulina).- Señor Presidente, respecto de lo mismo, entendiendo que debiera haber una revisión o un estándar, incluso de las presentaciones para que, como dijo el diputado, todos entendamos que, por ejemplo, en este cuadro que hizo la Dipres se distingue entre el total de trabajadores, dotación y fuera de dotación. El segmento fuera de dotación es, precisamente, aquello que viene presupuestado por la Ley de Presupuestos. Es decir, está planificado que el próximo año se aumente en tal cantidad, honorarios y en el resto, como indicó la Dipres. En el caso de la dotación, se distingue en planta, a contrata y el resto.

Creo que fue muy buena la sesión que sostuvimos con la Dipres, por cuanto todos concordamos en que acá nadie quiere disfrazar números para más ni para menos, sino distinguir quiénes son de dotación y quiénes están fuera, a propósito de la discusión de la Ley de Presupuestos; luego, quiénes son planta, contrata y resto.

A lo mejor, podríamos acordar un estándar de formato de entrega de información de aquí en adelante y hacer lo mismo en el caso del Ministerio Agricultura, esto es actualizar la información o modificarla en base a este cuadro. De esa forma, cuando tengamos que realizar nuestro informe, podremos concluir más fácilmente los números.

Muchas gracias.

El señor **COLOMA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Tucapel Jiménez.

El señor **JIMÉNEZ**.- Señor Presidente, no estuve en la sesión pasada, porque no recuerdo haber recibido notificación de la comisión. Lo está corroborando mi asesor.

Independientemente de eso, veo que no existe una información acorde a la entregada por la Dipres, hay diferencias en la información que se está entregando. Tampoco leí el informe, pero escuché al diputado Alessandri al respecto y sé que hay un acuerdo del gobierno de pasar a una cantidad importante de trabajadores de honorarios a contrata. Está estipulado, es un acuerdo y ojalá fuesen muchos más, pero no me parece adecuado decir que esto es una carga para el Estado por el aumento que ello significará, porque no es así. Ojalá pasara la mayor cantidad de trabajadores a contrata para que tuvieran mejores condiciones y trabajaran de la mejor manera posible. Como sabemos, hay personas que llevan trabajando en el Estado más de 20 años a honorarios. Eso no puede ser, porque el Estado se transforma en el peor empleador de nuestro país.

Ahora, si realmente hay un interés en saber qué ocurre en la finalización de los gobiernos -porque entiendo que eso busca esta comisión-, me gustaría pedir un acuerdo para que viéramos que pasó entre septiembre de 2013 y marzo de 2014, sin ningún ánimo destructivo, sino para ver qué pasa con los gobiernos que llegan. Esto puede haber pasado con el nuestro y también con este.

Ojalá que del trabajo de esta comisión salga algo propositivo, realmente constructivo. Por ejemplo, que fijemos una manera para que cuando cambien los gobiernos se entienda que los trabajadores son del Estado y no de los gobiernos de turno. Siempre pondré de ejemplo a Suecia, porque viví allá, en el sentido de cuando hay un cambio de gobierno salen 200 personas del aparato estatal, no más, solo las personas de confianza. El resto sigue de manera normal, porque se entiende que son trabajadores del Estado y no de los gobiernos de turno.

Propongo realizar dicho ejercicio y verificar cuántos son los trabajadores que por ley o por acuerdo con la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF) van a pasar de honorarios a contrata.

El señor **COLOMA** (Presidente).- Gracias, señor diputado.

Quiero aclarar dos puntos: primero, efectivamente, fue una ley que se aprobó.

En el informe de la Dipres -que usted no tiene y se lo haremos llegar- se hace expresa mención de aquellas personas que por ley serán traspasadas. Ahora bien, parte de lo que queremos saber es cuántos de ellos pasaron de

honorarios a contrata y cuántos no, por la ley que se aprobó en este Parlamento.

En segundo lugar, respecto de su solicitud, preguntar a Secretaría su inquietud, pero tengo entendido que no, porque, como comisión investigadora, tenemos un mandato que va precisamente desde noviembre de 2017 a marzo de 2018. Por lo tanto, mal podríamos investigar más allá porque se hace más complejo pedir la información. Sin perjuicio de ello, comparto que nuestro objetivo es proponer una fórmula que permita que al final de los distintos períodos presidenciales se evite, sin importar el color político, la contratación de última hora o de asegurar a algunas personas en cargos específicos.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **BALLADARES** (Secretario subrogante).- Señor Presidente, el Reglamento, en su artículo 313, inciso séptimo, dice:

“Estas comisiones tendrán la competencia que les fijen los acuerdos de la Cámara que decidan su constitución, y ni aun por la unanimidad de sus integrantes ni de la Sala podrán extender su cometido al conocimiento de materias no incluidas en el objeto o finalidad considerado en el acuerdo que dio lugar a su formación.”.

Por lo tanto, no se puede extender.

El señor **COLOMA** (Presidente).- Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada señora Paulina Núñez.

La señora **NÚÑEZ** (doña Paulina).- Señor Presidente, quiero marcar nuevamente el punto, porque es importante que no quede ninguna duda o nebulosa sobre el tema.

El director de la Dipres dijo textual -más allá de la propia presentación donde están los gráficos, números, etcétera, hizo todo el cuadro el comparativo al respecto-: a todos aquellos trabajadores que habiendo sido a honorarios pasaron a contrata, pero por ley. Eso también lo marcó.

Por otro lado, es importante -y también lo conversamos a propósito de la presentación del director- lo que acordemos o busquemos en esta comisión investigadora, porque nadie sabe quién vendrá a futuro, por lo que sería bueno legislar al respecto.

Se planteó que después de la primera vuelta -si es que hay primera o segunda-, uno o dos meses antes se cerrarán las contrataciones exprés - discusión que sostuvimos en esa misma sesión-. Ello, porque al final del día,

después de haber terminado una elección, no puede ser que se requiera de abogados, de periodistas, de profesionales, etcétera, cuando además supuestamente está terminando el período y cumpliendo un eventual programa.

Entonces, eso lo planteamos en la discusión en esa sesión y así poner algo propositivo sobre la mesa y en un futuro informe, y que de aquí en adelante – insisto-, al menos una vez producidas las elecciones, no se vuelva a contratar y ahí se podrá poner una cláusula y se dejará abierta una posibilidad, pero excepcional y no que se produzca una apertura mayor de contrataciones.

El señor **COLOMA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Tucapel Jiménez.

El señor **JIMÉNEZ**.- Señor Presidente, mi idea no es buscar empates. Es más, me carga, porque algunos colegas siempre ocupan la frase “buscar el empate”.

Lo que quiero decir es que si en la administración anterior hubiera ocurrido lo mismo con nuestro gobierno, también me hubiese gustado tener esa comparación para ver qué pasa al término de los gobiernos.

Sé que hay una finalidad política en esta comisión, pero me gustaría que fuera de provecho y también sacar una conclusión o propuesta que sirviera a futuro, es decir, que nos tomemos en serio esta instancia y hacer una buena propuesta.

Sé que en otros países hay un tipo de contraloría y que a quienes contratan pasan por esa instancia. Por tanto, me interesa que podamos proponer algo que sea positivo para país.

El señor **COLOMA** (Presidente).- Efectivamente nosotros aprobamos la ley que permite el traspaso a contrata de personas que trabajan a honorarios.

Tengo entendido que son dos mil o cuatro mil personas por período, entiendo que eran dos mil personas al año. Pero según los números que usted nos está mostrando, lo que habría ocurrido es que en el SAG se habrían traspasado 1.120 personas a honorarios y se habría incrementado en 800 personas del Código del Trabajo. Por lo tanto, aquí no operó el sistema que permite contratar personas, y lo que aquí hubo en el SAG en el mes de enero fue que hubo un traspaso masivo de personas de honorarios a Código del Trabajo.

Al respecto, me gustaría saber, señor subsecretario, cuál habría sido el argumento del SAG para realizar el traslado de casi el 60 por ciento de la dotación contratada a honorario a Código del Trabajo, y que la dotación de Código del Trabajo pasara de cero, en octubre del 2017, a 1.115 personas, a marzo del 2018. Me gustaría saber si se debe a algún tema interno del SAG o simplemente si obedece a un cambio en la fórmula en la cual se realizaron dichos contratos.

Aquí, hubo un traspaso masivo, no de personas de horarios a contrata, como lo permitía la ley, que bien señalaba el diputado Tucapel Jiménez, sino que aquí lo que hubo fue una cosa distinta, un traslado masivo de personas de honorarios a Código del Trabajo, 1.115 personas que ingresaron en los últimos cinco meses a Código del Trabajo y fueron 1.120 personas que salieron de honorarios, es decir, prácticamente la totalidad de las personas que estaban a honorarios, que salieron de esta calidad jurídica, pasaron a Código del Trabajo con una calidad jurídica distinta, lo que obviamente también incide en las formas de contratación del personal del SAG.

Tiene la palabra el subsecretario de Agricultura.

El señor **VARGAS** (subsecretario de Agricultura).- Señor Presidente, efectivamente el diputado Tucapel Jiménez tiene razón cuando plantea que aquí pueden haber dos temas. Primero, acuerdos vía ANEF y, el segundo, aquello que es por ley.

En ese momento no estaba a cargo, por lo que no tengo cifras ni fechas claras, pero entiendo que en el SAG hubo la posibilidad de un paro, y ustedes comprenderán lo que significa para el país que este organismo pare es un problema gigantesco porque es un golpe a las exportaciones de tamaño mayor.

En esa amenaza de paro y en los arreglos que se produjeron, a fines del año pasado se convino efectivamente el traspaso de una gran cantidad de personas desde honorarios a Código del Trabajo. Ese es un tema.

Además de eso, hay en trámite un proyecto de ley que efectivamente traspasa alrededor de 3.000 funcionarios más, tanto a la planta como también a Código del Trabajo. Ese proyecto ya fue votado, e ingresado -si no me equivoco- en la última semana del gobierno anterior.

Ahora, lo diré con todas sus letras porque las verdades son como son, señor Presidente. Se esperaba que este gobierno lo hubiera retirado o hubiera hecho cualquier otra cosa; nada de eso ocurrió. Más aún, nosotros le hemos

dado el apoyo, y en la Comisión de Agricultura ese proyecto fue votado por unanimidad y en este momento se encuentra en la Comisión de Hacienda de esta Cámara.

Entonces, aquí hay una cosa que fue anterior a ese proyecto de ley, que efectivamente contempla estos acuerdos vía ANEF, donde se convino - historia que no conozco- este gran traslado de gente de honorarios a Código del Trabajo.

Ahora tengo en mi poder un nuevo documento que debo revisar, que es un trabajo de la Dipres, que es la base de comparación. Me comprometo a analizarlo y si ustedes quieren podemos enviar un informe por escrito o volver a venir. Me llevo este documento, lo comparo y lo trabajamos, con la mejor disposición para que podamos aclarar bien esta situación.

El señor **COLOMA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Alessandri.

El señor **ALESSANDRI**.- Señor Presidente, entiendo que la ley que se aprobó en el gobierno anterior fue pasar de honorarios a contrata, y no de honorarios a Código del Trabajo, lo que muestra una pequeña diferencia.

El subsecretario se refería a honorarios a Código del Trabajo, que no es lo mismo.

El señor **COLOMA** (Presidente).- Lo que dijo el señor subsecretario es que esto habría sido a través de un acuerdo directo con la ANEF para desactivar un posible paro, lo que llevó a pasar personas a honorarios a Código del Trabajo.

Eso no es a través de la ley, sino que a través de un pacto.

Quiero pedir el acuerdo sobre dos cosas. En primer lugar, que el señor subsecretario analice los números de la Dipres, con la Dipres, y así poder ver cómo hacemos cuadrar datos que hoy no cuadran. En segundo lugar, solicitarle la información respecto de cuáles habrían sido las condiciones a las que se llegaron, fruto de esa desactivación de paro, que habría significado que el 60 por ciento de la dotación del SAG pasara de honorarios a Código del Trabajo.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado señor Tucapel Jiménez.

El señor **JIMÉNEZ**.- Señor Presidente, quiero que quede claro que, independiente de la condición en que pasaron de honorarios, sea a Código

del Trabajo, sea contrata, por ley o por acuerdo, creo que lo que busca esta comisión, o mejor dicho, lo que no debiera esta comisión cuestionar es que trabajadores que están en condiciones precarias pasen a mejores condiciones.

Entiendo que lo que ustedes buscan es qué cantidad de trabajadores ingresó a un servicio por primera vez. El caso es que cuando se iba a terminar el gobierno, de la nada aparecen 100 personas. Sin embargo, si un trabajador que lleva 10 o 4 años lo pasan de contrata o de honorario a Código el Trabajo, nosotros no debiéramos sino alegrarnos, porque pasan a mejores condiciones. Ahora, sí me sumaría a la investigación de que de la nada aparecen 100 trabajadores que nunca han estado en el SAG y justo un mes antes de que se cierre el gobierno, aparecen contratados.

Eso puede resultar extraño, no siempre, pero puede resultar extraño.

El señor **COLOMA** (Presidente).- Perfecto. Lo comparto.

Tiene la palabra el diputado señor Jorge Alessandri.

El señor **ALESSANDRI**.- Señor Presidente, concuerdo con el diputado Tucapel Jiménez en que hay que formalizar la relación laboral porque el Estado es el peor empleador. Personalmente fui víctima de aquello durante cuatro años trabajé a honorarios, sin horarios, sin sábado, sin domingo, sin noche, sin madrugada, sin seguro de salud.

Esta comisión debería buscar y fijarse en los amarres, porque al final es muy fácil para un gobierno llenarse de honorarios.

El diputado Tucapel Jiménez lo dijo bien. A quienes llevan diez años y se les formaliza está bien, pero quien lleva cuatro años, o sea, entró con ese gobierno, y el gobierno durante esos cuatro años lo tuvo en una situación precaria, sin seguro de salud, sin cotizaciones, sin AFP y, al final, cuando ya se está yendo, lo amarra, lo pasa a la planta, y lo deja ahí para siempre.

Entonces, los amarres de último momento también deberían ser cuestionados, lo que es distinto a reconocer la antigüedad de una persona y pasarla a un estatuto legal para que el Estado cumpla con la ley, pero los amarres deben encender una luz de alerta.

Muchas gracias.

El señor **COLOMA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Paulina Núñez.

La señora **NÚÑEZ** (doña Paulina).- Señor Presidente, si los trabajadores a través de la Anef, o los propios trabajadores del Ministerio, en su oportunidad

lograron un acuerdo, más aún si el subsecretario está diciendo que eso luego se ratificó por unanimidad en la Comisión de Agricultura, creo que está bien, veámoslo como antecedente para avanzar en la claridad de quienes fueron pasados de honorarios a contrata sobre la base de ese acuerdo y, de una u otra forma, sacarlo del cuadro, pero por ningún motivo cuestionarlo si la propia Comisión de Agricultura lo cuestionó. Se votó por unanimidad y fue un acuerdo entre ellos mismos.

Comparto lo que dijo el diputado Alessandri, porque conozco tres casos en Antofagasta, donde tres personas habían sido contratadas a honorarios y hoy siguen en sus cargos porque al estar a contrata, al menos están un año. Además, todos sabemos que no hay ninguna expertise en los cargos, sino que al revés, es para tener un año más de seguro de trabajo, y eso no tengo ningún problema en acompañarlo más adelante.

Muchas gracias.

El señor **COLOMA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Boris Barrera.

El señor **BARRERA**.- Señor Presidente, frente a todo lo que está saliendo a la luz creo que es muy importante que este análisis no sea solamente de números, porque estamos viendo si concuerda, sumando y restando, pero no toma en consideración lo que ha expuesto el colega respecto de que llevaba cuatro años y lo pasaron a planta, o al Código del Trabajo.

Entonces, pido que cuando hagan un análisis sea detallado, esto es, que indique si había gente trabajando desde harto tiempo y justifica que haya pasado a planta o a Código del Trabajo. Enhorabuena, como dijo el diputado Tucapel Jiménez, que pasaron a Código del Trabajo, pero ojalá en los análisis que se hagan se fijen en esos detalles y no sea solo un cuadro con números.

El señor **COLOMA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Tucapel Jiménez.

El señor **JIMÉNEZ**.- Señor Presidente, todavía estoy con la duda. ¿En qué fecha vino la Dipres?

El señor **COLOMA** (Presidente).- El 6 de agosto.

El señor **JIMÉNEZ**.- Acostumbro a venir a esta Comisión, y no vine porque no lo tenía agendado. Entonces, quiero saber si fue error de acá o de mi secretaria.

El señor **COLOMA** (Presidente).- Señor diputado, le haremos llegar la información.

Haciendo eco de lo que dijo el diputado Boris Barrera, como pregunta final quisiera abordar dos temas.

En primer lugar, quiero saber la antigüedad de las personas a honorarios que pasaron a Código del Trabajo. Me parece bien que alguien que lleva muchos años a honorarios y que fruto de un acuerdo se le otorguen mejoras laborales.

En segundo lugar, ya que van a complementar la información a través de un informe por escrito, solicito al subsecretario lo siguiente. La gente que sale de honorarios e ingresa a Código del Trabajo es prácticamente la misma; salen 1.120 e ingresan 1.115, o sea, hay cinco personas de diferencia, pero cuando uno analiza las contrataciones desde noviembre de 2017 a marzo de 2018 hay un incremento de 10 por ciento.

Entonces, quiero saber si ese incremento se produce por trabajadores nuevos que ingresan al SAG o si es fruto del acuerdo que existía para pasar de honorarios a contrata.

¿Por qué lo consulto? Porque si hubiese sido fruto del acuerdo, igualmente existe un desbalance respecto de aquellas personas que salieron de honorarios e ingresaron a Código del Trabajo.

La diferencia se produce desde diciembre a enero, donde aparece, con o sin justificación -eso es algo que me gustaría saber-, un incremento de 290 contrataciones.

Entonces, quiero saber si las 290 nuevas contrataciones, que equivale además a un incremento del 10 por ciento de las contrataciones del Ministerio de Agricultura, son parte de esta ley que permitía aumentar las contrataciones o si son personas que simplemente fueron contratadas desde la nada a contrata.

Pido que también se incorpore esta información.

Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **VARGAS** (subsecretario de Agricultura).- Está claro, señor Presidente. No lo voy a contestar ahora para no cometer ningún error, pero tengo la impresión de que esto ocurre. O sea, aquí se produce una diferencia como lo plantea. Teniendo a la vista el tema de la Dipres, lo podemos acompañar.

Permítame una licencia, tal vez como exintegrante de esta Cámara. Si uno hubiera querido hacer un buen análisis de esto, tendría que haberlo hecho

por mucho mayor tiempo, porque los incrementos que se producen en la Administración Pública no se produjeron desde noviembre a marzo. Se produjeron desde antes, y eso hay que tenerlo claro, pero como también conozco el Reglamento y sé que es desde noviembre hasta ahora, no tiene por dónde cambiarlo y lo entendemos así. Es simplemente una opinión, porque si uno quisiera un buen resultado, tendría que haber tomado un período distinto.

Señor Presidente, me llevo tres tareas.

Muchas gracias.

El señor **COLOMA** (Presidente).- Muy bien. Sería un análisis respecto de las 290 personas que ingresaron a contrata; saber de aquellas personas que salieron de honorario y que pasaron a contratación de Código del Trabajo, especialmente respecto de la antigüedad de los mismos, y si las personas que ingresaron a contrata serían fruto de la ley aprobada en el Parlamento o si son personas nuevas que ingresan al Ministerio de Agricultura.

Pido el acuerdo respecto de la solicitud que se hace formalmente al Ministerio de Agricultura.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Ofrezco la palabra.

El señor **VARGAS** (subsecretario de Agricultura).- Señor Presidente, le haremos llegar la documentación comprometida.

El señor **COLOMA** (Presidente).- Muchas gracias.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 16.55 horas.

VII.- ACUERDOS

Remitir informe Dipres al Subsecretario de Agricultura.

El debate habido en esta sesión queda archivado en un registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

ROBERTO FUENTES INOCENNTI
Abogado Secretario de la Comisión